

8503/2009. FABRICE OUEDRAOGO ILASEE HONMWINDE AMED. HERNANI. 11/6/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 8541/2009. LUIS CALDERON CASTRO. BARCELONA. 11/9/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 8591/2009. ANTONIO AMAYA GIMENEZ. CASPE. 11/12/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 8688/2009. JORGE TEJERO CERDA. CALATORAO. 11/10/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 8725/2009. IVAN HEREDIA TARATIEL. ZAIDA (LA). 11/12/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 9079/2009. YUCEF NOUR. EJE DE LOS CABALLEROS. 11/13/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 9080/2009. MARCOS ANTONIO ALCOLEA BERROCOSA. GANDIA. 11/13/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 9105/2009. ANDRES LADRERO CARRAGA. SARIÑENA. 11/13/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 9160/2009. OIER ZAMOLLA LEZAMA. GALDAKAO. 11/23/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 9237/2009. JAVIER MEDINA GARCIA. VILLANUEVA DE GALLEGU. 11/16/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 9238/2009. IGNACIO JOSÉ GALEANO GARBISU. HUESCA. 11/16/2009. LO 1/1992 - 25.1.
 9300/2009. LUIS PINTANEL IBAÑEZ. MARIA DE HUERVA. 11/16/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 9575/2009. JACOBO CAMPOS FARIÑA. VILAGARCIA DE AROUSA. 11/18/2009. LO 1/1992 - 23.a.
 9755/2009. DANIEL GOMARA GOMEZ. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN. 11/23/2009. LO 1/1992 - 25.1.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 562

ANUNCIO relativo a la contratación de las obras de “restauración del palacio abacial (3.ª fase) en el Monasterio de Veruela” por procedimiento abierto y tramitación anticipada, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 4.209, de fecha 30 de diciembre de 2009, se convoca contrato por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras que se reseñan, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación que incluye el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

1. *Entidad adjudicataria:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Restauración del palacio abacial (3.ª fase) en el Monasterio de Veruela.

2.2. Plazo de ejecución: Catorce meses.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:*

3.1. Tramitación: Anticipada.

3.2. Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* 913.341,79 euros de ejecución, 146.134,69 euros de IVA, y un presupuesto total de 1.059.476,48 euros.

5. *Garantía provisional:* 27.400 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Contratación).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Zaragoza. (Las copias del proyecto técnico y del pliego de cláusulas se pueden obtener en la Copistería Arrondo, paseo Independencia, 24-26, 50004 Zaragoza).

7. *Clasificación:* Grupo K, subgrupo 7, categoría e.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de pliegos:* En la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza el primer martes tras la apertura de la documentación administrativa.

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

11. *Criterios:*

CRITERIOS DE VALORACIÓN NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA:

a) Calidad técnica de la oferta: Total, 3,50 puntos.

Se valorará:

— Memoria descriptiva de las obras a realizar: hasta 0,5 puntos.

— Cualificación y experiencia del personal que se adscribirá a la obra: hasta 1 punto.

— Mejoras de carácter general: hasta 0,50 puntos.

— Plan de trabajo: hasta 0,50 puntos.

— Garantía de los procedimientos de gestión de calidad, medio ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que posee la empresa: hasta 1 punto.

La valoración de los cinco apartados señalados para cada una de las ofertas

se realizará de forma proporcional a su mayor o menor bondad; así, a la oferta más ventajosa, dentro de cada apartado, se le asigna la máxima puntuación señalada, y a la menos ventajosa o que no ofrezca datos, se le asigna la mínima puntuación, es decir, 0 puntos, siendo el resto de las puntuaciones proporcionales a la calidad de cada una de ellas.

En este caso se considerará un decimal en las fracciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR:

a) Oferta económica: Máximo 5 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta n.º i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

b) Aumento del plazo de garantía: 1 punto.

Se le asignará 1 punto a la propuesta que más aumente el plazo de garantía y 0 puntos a la que iguale o en su defecto al mantenimiento del plazo establecido en el pliego.

El resto de las propuestas se puntuarán proporcionalmente entre las dos anteriores, considerando un decimal en las fracciones.

El aumento del plazo de garantía se establecerá por años.

c) Reducción plazo de ejecución: Máximo 0,50 puntos.

Se le asignará 0,50 puntos a la propuesta que más reduzca el plazo de ejecución y 0 puntos a la que iguale o en su defecto al mantenimiento del plazo establecido en el pliego.

El resto de las propuestas se puntuarán proporcionalmente entre las dos anteriores, considerando un decimal en las fracciones.

La reducción de plazo se establecerá por semanas enteras, de manera que una reducción de días menores a una semana no será tomada en consideración.

Zaragoza, 13 de enero de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 575

Por decreto de la Presidencia núm. 40, de 13 de enero de 2010, se ha advertido error material en la base 2.1 d) del decreto de la Presidencia núm. 4.079, de 23 de diciembre de 2009, de aprobación de convocatoria y bases para la provisión, mediante el proceso especial de consolidación de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición libre, de once plazas de oficial 1.ª maquinista de Infraestructura Rural (nivel VI), vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Diputación Provincial de Zaragoza [OEP 2003/2004], de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 4, de 7 de enero de 2010, procediendo su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«Estar en posesión del Certificado de Escolaridad y del carné de conducir C/C+E a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias».

DEBE DECIR:

«Estar en posesión del Certificado de Escolaridad y del carné de conducir C+E a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de enero de 2010. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Dirección General de Ciencia y Tecnología

Núm. 574

DECRETO de Alcaldía de 21 de diciembre de 2009 por el que se crea el Registro electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

La sociedad de la información está evolucionando de forma continua. Estas evoluciones llevan a los ciudadanos y a las empresas a demandar mayor accesibilidad y mayor calidad a los servicios que utilizan.

La Administración Pública, como prestadora de servicios a ciudadanos y empresas, tiene la obligación de resolver las demandas de la sociedad mediante la prestación de servicios eficaces y eficientes, que transmitan calidad a sus usuarios y que sean accesibles.

Las tecnologías de la información hacen posible acercar la Administración hasta los hogares de los ciudadanos o hasta las oficinas y despachos de las empresas y profesionales permitiendo relacionarse con ella sin colas ni esperas, mejorando de este modo el servicio ofrecido con el ahorro de tiempo dedicado a estos trámites, a la vez que desaparece el inconveniente de los desplazamientos hasta las oficinas de las distintas Administraciones sin importar la distancia a la que nos encontremos.

Asimismo estas tecnologías permiten facilitar el acceso a los servicios públicos a aquellas personas que antes tenían grandes dificultades para llegar a las oficinas públicas, por motivos de localización geográfica, de condiciones físicas de movilidad u otros condicionantes, que ahora se pueden superar por el